



Matrimonio N° 00001-2022

INFORME SECRETARIAL, Puerto Rico, Meta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho de su señoría, para lo pertinente. INFORMANDO: Que la anterior solicitud de matrimonio civil presentada personalmente por JAN CARLOS QUINTERO PAVI Y LISETH DANIELA BOLAÑOS TACUMA, para ello anexan sus registros civiles de nacimiento, y fotocopias de sus documentos de identidad. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIÁN EXCELINO HERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico, Meta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos legales ADMÍTASE la presente solicitud de matrimonio civil de JAN CARLOS QUINTERO PAVI Y LISETH DANIELA BOLAÑOS TACUMA, por lo anterior de conformidad con lo ordenado en el artículo 130 del Código Civil, cítese a los señores SELDO ANDRES BOLAÑOS TACUMA y YURI DANELLY QUINTERO AROCA, para ser oídos en declaración el próximo veintisiete (27) de enero del presente año a la hora de las 9:00am y 9:30am.

Cumplido lo anterior, fíjese edicto en la secretaria del Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, para que concurra el que se crea con derecho a impedir el matrimonio o para que se denuncien los impedimentos que existan entre los contrayentes.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ